

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

### **ACTUARÍA**



# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CORDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el Expediente con número de clave TEEC/JE/16/2024, relativo al Juicio Electoral promovido por Pedro Estrada Córdova, en contra de "EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LA LEY, POR PARTE DE LAS CONSEJERIAS ELECTORALES DEL CONSEJO DISTRITAL 01 Y LA OMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EJERCER LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCION ELECTORAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de junio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día de hoy doce de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha doce de junio del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

Lucero Sarahí Lopez Hernández TRIBUNAI ELECTORAL DEL Actuaria habilitada del Tribunal Electoral del Campeche del Estado de Campeche SAN FRANCISCO DE CAMPECHE DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE DE



#### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TEEC/JE/16/2024

JUICIO ELECTORAL.

**EXPEDIENTES:** TEEC/JE/16/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LEY, POR PARTE DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL CONSEJO DISTRITAL 01 Y LA OMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EJERCER LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic).

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

COLABORADOR: SELOMIT LÓPEZ PRESENDA.

Con esta fecha doce de junio de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro dictado por la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local. Conste.------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - -

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; ACUERDA: -------

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y se radica en la ponencia a cargo del suscrito para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Reserva de admisión. Se reserva proveer sobre la admisión del presente Juicio Electoral, hasta el momento procesal oportuno.

1



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO.

TEEC/JE/16/2024

Notifiquese a las partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. 

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - - - - -

> TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE, MEX.

FRANCISCO JAVIER AZ ORDÓÑEZ MAGISTRADO PRESIDENTE

JUANA ISELA CRUZMÓPEZ SECRETARIA GENERAL DE ACI POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL UE! ESTADO DE CAMPECHE DESGENERAL DE ACUERDUS

" CAMPECHE

Con esta fecha (doce de junio de dos mil veinticuatro) se turna los dutos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. - - - - - - - - -